

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 185**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Viernes 23 de Septiembre de 2005**

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones “Hernán Corrales Padilla” ubicado en el Centro Comercial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día Viernes 23 de septiembre de dos mil cinco, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Abog. Guillermo Pérez Cadalso, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; MSc. Ricardo F. Antillón M., Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, Lic. y Sub. Com. Mario Leonel Zepeda, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; MSc. Iris Milagro Erazo Tábor, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Lic. Gerardo Salomón Tomé, Secretario General de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; como Suplente Designado. **Los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** Abog. Ángel Valentín Aguilar, Licda. Rosa María Trimarchi, Lic. Enma Zúñiga de Guillén, Lic. Teresa Larios de Mondragón, Dra. Flor de María Castillo, Dr. Eduardo Villeda Soto y el Dr. Roberto Coleman, Sub-Director de la Dirección de Educación Superior en su calidad de Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior. **Como representantes suplentes** asistieron: Dr. Jorge Sierra, MSc. Eugenia Rosa Alvarenga. **Como invitados especiales asistieron:** Lic. y Padre Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; MCP. Mario E. Martín la Dra. Annarela Vélez O. de Paredes, Rector y Coordinadora Académica respectivamente del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC; MSc. Gustavo Ramón López, Rector Interino de la Universidad Nacional de Agricultura; ; MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Dr. Francisco José Herrera, Rector del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth” ISTJN; Dr. Manuel Figueroa y la Dra. Mariana Salgado de Rivera, Rector y Vicerrectora respectivamente de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; MAE. Román Valladares, Presidente Directivo Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Dra. María Cristina Pineda de Carias y el Lic. Marcos Carias, ambos de la Facultad de Astronomía Adscrita a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; **De la Dirección de Educación Superior asistieron:** Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal; MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa, Lic. Regina Osorio, Lic. Javier Pineda y Lic. Doris Ortiz, Coordinadora y asistentes respectivamente de la División de Supervisión, Lic. Cleopatra Duarte, P.M. Liliam Carolina Cabrera Marín, Secretaria, Julia Francibel Sierra, de la Secretaría del Consejo. **Con excusa** Ing. Pablo Dubón Bardales, Subdirector de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. Ing. Carla Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo de la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano, EAP.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Abog. Guillermo Pérez Cadalso, Presidente del Consejo de Educación Superior, verificó que estaban presentes trece de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito el Sr. Presidente, Abog. Guillermo Pérez Cadalso, abrió la Sesión a las Diez con cuarenta minutos de la mañana.

**SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.**

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

A continuación el Sr. Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario por Ley la lectura de la agenda la que fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 183 ordinaria y 184 extraordinaria).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
7. Presentación del Dictamen No. 314-174-2005 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-324-09-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
8. Presentación del Dictamen No. 333-177-2005 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-325-09-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la Creación y Funcionamiento del Programa de Ordenamiento y Gestión del Territorio, en el Grado de Maestría y aprobación del Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
9. Presentación del Dictamen No. 240-157-2003 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-326-09-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura y aprobación del Plan de Estudios, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
10. Presentación del Dictamen No. 331-177-2005 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-327-09-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento del Campus en Danlí, El Paraíso, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
11. Presentación del Proyecto de Supervisión Institucional a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y a la Universidad

Metropolitana de Honduras, UMH; por la Dirección de Educación Superior.

12. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN.
13. Entrega del Plan de Estudios registrado del Programa de Educación en el Grado de Doctorado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
14. Entrega del Plan de Estudios registrado del Programa de Teología Espiritual en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
15. Entrega del Plan de Estudios registrado de la Carrera de Filosofía en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
16. Aprobación de Solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
17. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
18. Varios.
19. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES. (ACTA No. 183 ORDINARIA Y 184 EXTRAORDINARIA).**

Las Actas fueron aprobadas sin enmiendas, ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firmes.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El Señor Secretario por Ley, procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a. Oficio No. Subdir-081-05 de fecha 23 de septiembre de 2005, enviada por el Ing. Pablo Dubón Bardales, Subdirector Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, en la que confirma que en calidad de Designado Suplente asistirá a la reunión del Consejo de Educación Superior el Lic. Gerardo Salomón Tomé, Secretario general de la misma Institución.
- b. Nota de fecha 23 de septiembre de 2005, enviada por la Ing. Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, en la que, informa que no podrá asistir a la presente sesión.

**SEXTO: SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL**

**ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.**

El Sr. Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“SE SOLICITA AUTORIZAR LA APROBACIÓN Y CREACIÓN DE LA  
CARRERA “ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL NIVEL DE GRADO  
ASOCIADO Y SU ACREDITACIÓN COMO TÉCNICO  
UNIVERSITARIO EN ALIMENTOS Y BEBIDAS” ADSCRITA A LAS  
FACULTADES DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA Y CIENCIAS  
ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- SE  
ACOMPANAN DOCUMENTOS.-**

Honorable Consejo de Educación Superior:  
FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1062, actuando en mi condición de Abogado General y Apoderado Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como lo acredito con la fotocopia del Testimonio No. 67 de poder General para Pleitos, otorgada a mi favor por el señor Rector y autorizado por el Notario Don Rigoberto Chang Castillo el 2 de septiembre de 2003, debidamente autenticada por el Notario Rubén Emilio Castillo el 22 de agosto del 2005 con el respeto acostumbrado comparezco Ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando aprobación de la Creación y Funcionamiento de la CARRERA “ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL NIVEL DE GRADO ASOCIADO Y SU ACREDITACIÓN COMO TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ALIMENTOS Y BEBIDAS” ADSCRITA A LAS FACULTADES DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA Y CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS 1.** Ya que el Turismo es una prioridad por parte del Gobierno de Honduras, esta Carrera fue creada en vista de la demanda que en día a día se incrementa por parte de los Hoteles y Restaurantes a nivel nacional. **2.** En entrevistas sostenidas con los Gerentes Generales, Gerentes de las Divisiones de Alimentos y Bebidas y los Chef de muchos Hoteles se llegó a la conclusión que la carrera que urge es en las áreas de Cocina y Restaurante, pero a nivel Técnico Universitario con el objetivo de profesionalizar a los mandos intermedios y así llenar un vacío que existe en el medio. **3.** Con el apoyo de la Embajada de Francia en Honduras, a través de la Lic. Carla Pereira, Agregada de Turismo de dicha Embajada, en el año 2003 se comenzó el trámite con la Escuela Regional de Hotelería y Turismo “Paúl Augier” de la Ciudad de Nice al Sur de Francia. **4.** Durante los meses de Junio, Julio y Agosto en el Hotel Escuela Madrid, HEM el profesor en Cocina Thierry Padovani, haciendo un estudio preliminar para determinar la necesidad de implantar la carrera en Honduras y de cerciorarse que el HEM tuviese las instalaciones y el equipo necesario. **5.** En el mes de Octubre recibimos la visita del Sr. Jean-Paúl Augier con el Sr. Gravelle se visitó al señor Rector de la UNAH para solicitar su apoyo en la creación de nuestra carrera, habiendo recibido el apoyo del Sr. Rector, nos abocamos con el Lic. Filadelfo Mahodeau, Director de Carreras Cortas, quien nos dio los lineamientos a seguir. **6.** En marzo del 2004 se comenzó a trabajar en la revisión del Plan de Estudios en la Dirección de Docencia. Habiendo venido nuevamente de Francia para comenzar con este proceso el Sr. Gravelle, de la Escuela “Paúl Augier”. **7.** En julio del año 2005 se realizaron dos reuniones con representantes de la Comisión de Transición de la UNAH y representantes de las Fundación Madrid, Hotel Escuela, HEM, con el fin de coordinar acciones tendientes a dar inicio al

proceso de legalización de la Carrera.- Se acompaña Oficio CT-No.166 de 17 de agosto de 2005, que contiene el acta No. 23 del 12 de agosto de 2005 de aprobación de la Carrera de Alimentos y Bebidas en el nivel de Grado Asociado y su Acreditación como Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas, por la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 8. Se remitieron los candidatos al Director de Carreras Cortas para que fueran matriculados por medio de este funcionario. Los estudiantes se matricularon en el Sistema de Educación a Distancia en un Plan de Estudios ya existente para poder adelantar mientras el proceso de aprobación de la Carrera se realice; esto se hizo debido a que la matrícula del proceso presencial ya estaba cerrado.

**“ACTA NUMERO 23.** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas (10.00.Hrs.) del doce de agosto del dos mil cinco, reunidos en sesión ordinaria los Miembros de la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), señores JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ, Presidente, ALBA ALONZO DE QUESADA, RAÚL CÉSAR ARECHAVALA, NORMA MARTÍN DE REYES, RIGOBERTO ESPINAL IRÍAS, ARMANDO EUCEDA, MANLIO DIONISIO MARTÍNEZ CANTOR, RAMÓN SERNA HIDALGO y JUAN ARNALDO HERNÁNDEZ ESPINOZA, Secretario, en las Oficinas de la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión de Transición, se procedió a celebrar la presente sesión para conocer, discutir y tomar la decisión que corresponda en los casos de Agenda siguiente: 1) Comprobación del quórum, 2) Apertura de la Sesión, 3) Aprobación de la Agenda, 4) Lectura del Acta anterior, 5) Creación de la Carrera de nivel de grado asociado en Alimentos y Bebidas; 6) Solicitud de autorización para que el señor Rector de la UNAH suscriba con **La Fundación Madrid Hotel-Escuela Madrid Hem y la Escuela Hotelera Francesa “Paúl Augier”**, un convenio de Cooperación Académica y Técnica. Comprobado que fue el quórum, el señor Presidente declaró abierta la sesión y sometió a consideración y discusión la Agenda, la que una vez conocida por los presentes fue aprobada por unanimidad. En cuanto a los puntos 5) y 6) de la Agenda, íntimamente relacionados entre si, el señor Presidente informa que extra sesión le turnó el caso a la comisionada **Norma Martín de Reyes** para después del análisis y estudio de la documentación que sobre el particular llegó a la Comisión, hiciera sus observaciones y recomendará a la Asamblea lo que a su criterio estimara pertinente. Que por esa razón cede la palabra a la comisionada **Martín de Reyes** para que externé su parecer sobre los puntos en discusión. En el uso de la palabra, la comisionada **Martín de Reyes** expresa: Que ha leído con detenimiento la documentación que en su momento le turnó para su estudio el señor Presidente; que en cumplimiento de la misión confiada, realizó lo siguiente: 1) Tuvo una reunión con el Director de “Carreras Tecnológicas Cortas” para conocer la situación seguida para la creación de esta carrera 2) Dos reuniones con los representantes de la Fundación Madrid Hotel-Escuela Madrid Hem, con el fin de coordinar acciones; 3) Visita a la Directora de Registro para ver la posibilidad que los estudiantes matriculasen cuatro (4) asignaturas de formación general en el sistema de educación a distancia en un plan de estudios existente, para poder adelantar mientras el proceso de aprobación de la carrera se realiza y debido a que la matrícula para el sistema presencial ya estaba cerrada; 4) Identificación de los candidatos y condiciones de éstos para efectos de matrícula; y 5) Remisión de los candidatos al Director de Carreras Tecnológicas para que fueran matriculados por este funcionario se encargara de los trámites de la matrícula para este período. Sigue diciendo la comisionada **Martín de Reyes** que las actividades realizadas la llevan a considerar que la carrera debe ser creada pero sujetándola a las disposiciones legales existentes y que se considera prudente y necesario que se autorice al señor Rector para que suscriba con **la Fundación Madrid Hotel-Escuela Madrid Hem y la Escuela Hotelera Francesa “Paul Augier”**, el convenio de Cooperación Académica y Técnica.

Escuchadas que fueron las razones expresadas por la comisionada **Martín de Reyes**, los Comisionados se manifestaron de acuerdo con esas razones por considerarlas apegadas a la realidad y por eso, la Comisión en pleno, sirviéndose de las facultades de que está investida resuelve emitir el acuerdo que se leerá así: **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS (16)**. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. COMISIÓN DE TRANSICIÓN. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a dieciséis de agosto del dos mil cinco. La Comisión de Transición en uso de las facultades de que está investida y sirviéndose de los artículos 66 atribución 1), en relación con el 15 atribución 10), ambos de la Ley Orgánica de la “UNAH”, **RESUELVE: Primero Aprobar la creación de “La Carrera de Alimentos y Bebidas” en el Nivel de Grado Asociado y su acreditación** como “Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas”, así como su Plan de Estudios; medida para que surta sus efectos legales, deberá ser aprobada por el Consejo de Educación Superior, **Segundo:** El programa, dada su naturaleza de un proyecto interdisciplinario, u coordinación será atribución de la Facultad de Química y Farmacia en lo que se refiere al área de bromatología y, a la Facultad de Ciencias Económicas, en lo atinente a la parte administrativa; **Tercero:** Remitir al Consejo de Educación Superior las presentes diligencias para que profiera el acuerdo correspondiente; **Cuarto:** Una vez que los estudiantes de esta nueva carrera hayan cursado y aprobado en el segundo período del 2005, las cuatro (4) asignaturas de formación general, la Comisión de Transición, deberá aprobar la equivalencia al plan de estudios, una vez que se hayan llenado todos los requisitos legales; y **Sexto:** Autorizar al señor Rector de la “UNAH” para que suscriba con LA FUNDACIÓN MADRID HOTEL-ESCUELA MADRID HEM Y LA ESCUELA FRANCESA “PAUL AUGIER”, el convenio que hará posible el nacimiento de la carrera que aquí se aprueba. El presente Acuerdo tiene el carácter de ejecución inmediata. **MANDA:** Que para efectos de conocimiento y demás, se transcriba el presente Acuerdo al señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y demás dependencias del Alma Mater que tengan que ver con la naturaleza de esta resolución. No habiendo más de que tratar se levantó la presente sesión a las doce horas (12.00 Hrs.), firmando los presentes. Sello y firma Jorge Haddad Quiñónez, Comisionado Presidente, Rigoberto Espinal Irías, Raúl César Arechavala, Norma Martín de Reyes, Manlio D. Martínez Cantor, Alba Alonzo de Quesada, Armando Euceda, Ramón Serna Hidalgo, Sello y Firma, Juan Arnaldo Hernández Espinoza, Comisionado Secretario”. La aprobación de la carrera de Alimentos y Bebidas en el Nivel de Grado Asociado y su acreditación como Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas”, Comisión de Transición de la UNAH evidencia que se llenan todos los requerimientos académicos y de sostenibilidad, legales por lo que se justifica su aprobación y funcionamiento. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** Son fundamentos de Derecho que respaldan la presente solicitud, los siguientes: Artículos 1,3 numeral 1 y 2, 15 numerales 10 y 23, 66 atribución 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y artículos 2 y 17, letra ch), 20 letra ch) 24 letra e) de la ley de Educación Superior, y artículo 43 letra c, 45 letra ch) 70 letra g) del Reglamento Interno de la Ley de Educación Superior; y Artículo 57; de la Ley de Procedimientos Administrativos. **PETICIÓN** Por todo lo expuesto al honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitir esta solicitud y que los documentos acompañados y una vez razonados en autos, se me devuelvan, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva, aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera “Alimentos y Bebidas en el Nivel de Grado Asociado y su acreditación como Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas”. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; e inscribir el Plan de Estudios en

el registro respectivo y al final extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa M.D.C. 22 de Agosto, 2005. FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ, ABOGADO GENERAL Firma y Sello”.

Después de conocer la solicitud anterior el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1445-185-2005.**-El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de **Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas en el Estadio Académico de Grado Asociado** y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de **Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas en el Estadio Académico de Grado Asociado** y aprobación de su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

**SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 314-174-2005 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. ORD-324-09-2005 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS SOLICITADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS FORESTALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR.**

El Sr. Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“**DICTAMEN No. 314-174-2005** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1362-179-2005, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 179 de fecha 13 de Abril de 2005, y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIÓN** Los Miembros del Consejo Técnico Consultivo expresaron que las Reformas solicitadas fortalecen el Plan, por lo que únicamente sugirieron a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR colocar el título completo en la portada del documento. **RECOMENDACION** Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. San Pedro Sula, 5 de

julio de 2005. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO, ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO, PRESIDENTE”.

**“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. OR-DES-324-09-2005 I. INTRODUCCION** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, se llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presentan en esta opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 1362-179-2005, emitido por el Consejo de Educación Superior el 13 de abril del 2005, donde le pide a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. **III. REFORMAS SOLICITADAS** La Escuela Nacional de Ciencias Forestales solicitó la aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el grado de Licenciatura siguientes: 1. Sustituir la asignatura de Forestería Urbana DAE-517 de la Orientación en Industrias del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Forestal vigente, por la asignatura de Máquinas Industriales Madereras DAE-517, en las páginas 21, 26, 28 y 88. **Justificación:** La asignatura de Máquinas Industriales Madereras supliría la debilidad que tiene la Opción de Manejo de Industrias, en lo relacionado al manejo de los procesos de industrialización de la madera, ya que con la aplicación de estos conocimientos, el estudiante aprenderá sobre como obtener mayor productividad de la empresa manejando un costo competitivo de mercado. 2. Sustituir la asignatura de Economía Forestal DAE-618 del Plan de Estudios vigente, por la Asignatura de Economía Forestal y Gestión de la Producción DAE-618, en las páginas 21, 26, 28 y 90. **Justificación:** La gestión de la producción esta orientada a la eficiente adquisición y utilización de recursos, generando de esta manera productos de mayor calidad sin afectar drásticamente el costo del producto final. 3. Agregar la Asignatura de Comercialización de Productos Forestales DAE-638 en las páginas 21, 26, 28 y 89. **Justificación:** Esta asignatura es necesaria para brindar al profesional el conocimiento para identificar las oportunidades de negocios que se presentan en los mercados, nuevos procedimientos sobre transacciones comerciales, como innovar en la comercialización de productos para mantenerse competitivo, debido al cambio constante de los mercados y la competencia que se genera por la conservación de los mismos. **IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DADAS POR LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR** Además de comprobar en que consistían las reformas al plan de estudios, también se dieron observaciones y recomendaciones por lo cual el plan de estudios quedó así: Se agregó una portada de cartulina, donde se completó el nombre de la carrera, se escribió el nombre de la unidad académica responsable del desarrollo de la carrera y del plan de estudios. Se actualizó el año. Se agregó un Índice. Se agregó el apartado de Datos Generales de la Carrera: Aquí se anotó: terceras reformas al plan de estudios: 2005. Se anotó lo referente a la duración de la carrera y se completó el requisito de ingreso referente al título del Nivel de Educación Media. Se completó el título: Terceras Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura. En la Introducción se precisaron fechas. Se le agregaron unidades

valorativas a las siguientes asignaturas: DAP-011 Introducción a las Ciencias Forestales (Pasantía), DAP-021 Técnicas de Prevención y Combate de Incendios Forestales (Pasantía), DAP-092 Introducción a la Computación, DAP-102 Fisiología Vegetal (Pasantía) y DAP-244 Plantaciones Forestales. En el Flujograma y en la Distribución Mínima de Asignaturas se corrigieron códigos y unidades valorativas. V. **CONCLUSIONES 1.** Las reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el grado de Licenciatura, solicitadas por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, están de acuerdo a las disposiciones de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y fortalecen la formación de Ingeniero (a) en Ciencias Forestales. 2. El plan de estudios está estructurado conforme a la Guía para la elaboración de planes de estudios del Nivel de Educación Superior. 3. La Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en el proceso de asesoría que se le dio, atendió y aplicó debidamente al plan de estudios en referencia las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior. VI. **RECOMENDACIÓN** Dadas las anteriores conclusiones la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura, solicitadas por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 1 de septiembre de 2005 **ABEL OBANDO MOTIÑO, DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR** LSIF/CELESTE “

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1446-185-2005.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1362-179-2005, de fecha 13 de abril de 2005, este Consejo conoció la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 314-174-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-324-09-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; **CONSIDERANDO:** Que toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación; **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 314-174-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-324-09-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **SEGUNDO:** Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 333-177-2005 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. ORDES-325-09-2005 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.**

El Sr. Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“DICTAMEN No. 333-177-2005.-** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. **1443-184-2005** adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión extraordinaria No. 184 de fecha 23 de agosto de 2005, teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Ordenamiento y Gestión del Territorio, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES I. TERMINOS GENERALES** A partir del diagnóstico se puede concluir que la carrera no sólo esta bien justificada, sino que se avizora con la misma, el inicio de una nueva era en el manejo de un bien preciado y limitado como es el territorio, aspecto necesario en nuestro país para el manejo adecuado de los recursos tanto en lo ambiental, social, económico y político. Para el desarrollo de la maestría se reconoce la formación básica en materia de ordenamiento territorial, la importancia de la teoría fundamental. Conlleva formación y actualización en manejo de programas conceptuales y equipamiento de cómputo necesarios para el Desarrollo del Ordenamiento y Gestión del Territorio, utilizados por los países con desarrollo en estos temas. Presenta el fortalecimiento en los campos especializados de la física y la matemática para el proceder científico de las instituciones dedicadas a este sector. Es de gran aplicación teórico – práctico con planificación de actividades relacionadas a la administración del territorio. **II. EN RELACIÓN AL DIAGNÓSTICO:** El diagnóstico desconoce el desarrollo de la teoría y la práctica del ordenamiento territorial en Honduras. Es necesario rescatar el esfuerzo nacional alrededor de esta temática, ya que Honduras es el único país de América Central que ha logrado emitir una Ley Marco de Ordenamiento Territorial y de Asentamientos Humanos. Se debe hacer un esfuerzo por establecer convenios con instituciones nacionales especializadas en ciertas temáticas, por ejemplo: Instituto Geográfico Nacional y con aquellas oficinas estatales especializadas en Ordenamiento Territorial. Un programa de maestría no proporciona un alto grado de especialización por la cantidad de horas que tenga asignado, en virtud de que muchos de los temas que se discuten en las clases son bastante generales. El diagnóstico se enfoca en que el mercado de la maestría es únicamente los proyectos que son coordinados por la U.C.P. No se ve el cumplimiento de los objetivos 1 y 2 principalmente. No se especifica claramente como se establecieron los escenarios que se establecen en la metodología. No se encuentra el estudio de demanda, debería aparecer por lo menos en los anexos. La data existen que tiene que ver con la demanda educativa, no se le ve relación es esta parte. En la página 8 establece que no tienen equipo y en la página 10 especifican que los asignaran por grupos (4 por computadora no serán muchos). Lo que se especifica en la página 11 parecen más resultado. En la página 12 debería de eliminarse el párrafo 7 y sus incisos. **III. EN RELACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS:** El documento presenta una introducción específica y bastante clara y el Marco Teórico presentado brinda un amplio respaldo al proyecto. Se debe considerar las siguientes asignaturas ya que

el contenido de ellas no está expresado en las ya propuestas. a. Comportamiento espectral de objetos o superficies en el ciclo 3. b. Percepción remota después de la asignatura CTE-532 Plataformas, sensores y teledetección hiperspectral. c. Teoría e instrumentos de ordenamiento territorial en el ciclo 4 Ordenamiento territorial como primera asignatura del ciclo o sea previo a CTE-541 Administración del Territorio –aplicaciones. 13. Se recomienda considerar el fortalecimiento en las asignaturas CTE-531 Principios Físicos de Percepción Remota y CTE-541 Administración del Territorio. 14. Se sugiere fortalecer dentro de la propuesta la cartografía básica, una opción sería incorporándola en el curso propedéutico. Y considerar que al momento de hacer cartografía digital existen algunos aspectos que no se pueden hacer con la computadora por lo cual es necesario que el profesional aprenda a hacer mapas analógicos, lo que permite desarrollar habilidades para ordenar elementos, distribuir información, visualizar información. 15. Se debe fortalecer el área de matemáticas, esto bien puede incorporarse en el curso propedéutico. 16. Se considera necesario aclarar si este plan de estudios está diseñado en función de un post grado profesional o académico, dado que no queda claro, debido a que no se plantea como requisito de graduación la elaboración y defensa de una tesis de grado y si se considera una práctica profesional la cual si responde a un requisito para un programa profesional. 17. Es importante aclarar si al final de la investigación se presentará un informe o una tesis de maestría.- En el caso de ser un informe la intensidad del mismo es menor, en ese caso deberá explicarse a los aspirantes que estudiaran una maestría profesional la cual tiene como objetivo formar técnicos y no una maestría académica. - Para la realización de una investigación científica de la cual sea producto la tesis, se sugiere por lo mínimo dos asesores, uno que asesore la metodología de investigación y el segundo un especialista en ordenamiento territorial. - El apartado de los Recursos Humanos está bastante completo, lo mismo el de materiales y equipo, se sugiere fortalecer el laboratorio de percepción remota del OACS/UNAH con un Espectroradiómetro, que permita a los estudiantes la realización de experiencias prácticas sobre el comportamiento espectral de los objetos y por ende de determinadas superficies que se caracterizan por los mismos objetos. 18. En el documento del diagnóstico no se encuentra información cuantitativa para mejor ilustrar la demanda del sector y el impacto del programa en referencia. 19. La justificación que de la Maestría se incluye en el Plan es sólida, aunque con algún exceso de información que mejor puede ubicarse en el diagnóstico. 20. El perfil profesional y los objetivos de la carrera, aunque mejorables en su forma, parecen pertinentes y rigurosos, hechos por personal especializado. 21. El cálculo de horas por unidades valorativas puede aceptarse, siempre y cuando se sepa en qué condiciones pueden ser contabilizadas las horas prácticas y cuándo no. 22. No se especifica el listado de profesores ni su grado académico, lo que debe ser incluido. 23. No debe incluirse el presupuesto en el Plan de Estudios. Hay que eliminarlo, pero se advierte un error de proyección en él, pues los ingresos están sobre la base de que 25 alumnos inician y 25 alumnos terminan, es decir, su reprobaciones, ni deserciones, lo que es deseable pero poco probable. 24. El contenido se ve desordenado en la forma que está escrito, posiblemente por que no enumeran cada una de los ítems, así mismo se ven párrafos que deberían estar en otro ítem y no en el que encuentran. 25. No se establece cuáles son los requisitos de cada clase, más que quien no pase un ciclo no pasa al siguiente y existe la posibilidad que una clase de un ciclo pueda ser cursada aunque se haya perdido una del ciclo anterior. 26. Aquí se establece claramente que el master que egresará es únicamente para satisfacer la demanda de profesionales que requiere la U.C.P. 27. Por lo anterior es importante analizar la sostenibilidad de esta maestría, ya que los costos que establecen son para recuperarlos en las tres promociones que se tiene como meta, en este caso demuestra que la demanda existente no es tan alta como se menciona en el diagnóstico. 28. Es importante

aclarar si es título será convalidado por la Universidad de Alcalá de Henares de España. 29. No se establece el grado académico que deberán tener tanto los catedráticos titulares como los asistentes. 30. No se establece la bibliografía a utilizar. **RECOMENDACIÓN** Después de haber discutido sobre la Solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Ordenamiento y Gestión del Territorio, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: 1. Se recomienda a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, tomar en cuenta los señalamientos que anteceden. 2. Dado el compromiso de los proyectistas para incluir como requisito de graduación, la presentación y defensa, de tesis, la Dirección de Educación Superior deberá asegurar que se apruebe un programa de postgrado académico, no profesionalizante. Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Ordenamiento y Gestión del Territorio, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Tegucigalpa M.D.C. 30 de agosto de 2005. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO PRESIDENTE”

**“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO ORDENAMIENTO Y GESTION DEL TERRITORIO, EN EL GRADO DE MAESTRIA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. OR-DES-325-09-2005**

**I. INTRODUCCIÓN** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado Ordenamiento y Gestión del Territorio, en el grado de Maestría y aprobación del plan de estudios presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión de los Miembros del Consejo de Educación Superior, se presenta en esta Opinión Razonada.

**II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 1443-184-2005 del 23 de agosto 2005, emitido por el Consejo de Educación Superior, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.

**IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES APLICADAS AL DIAGNOSTICO Y AL PLAN DE ESTUDIOS**

**Diagnóstico** - Se describió el aporte real y potencial que los profesionales de este programa de postgrado darán al país. - Se amplió y mejoró la redacción sobre la situación económica, política, cultural y social del país y estos se relacionaron con los resultados encontrados durante el desarrollo de este estudio.

**1. PLAN DE ESTUDIO Datos Generales de la Carrera** - De acuerdo al Art. 66 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior se atendió la observación estableciendo 4 períodos de 18 semanas, más 2 de 12 semanas.

**Marco Teórico** - Se mejoró la redacción y se amplió la misma dando mayor coherencia a la información descrita en este apartado. - Sobre los fundamentos filosóficos del plan y la doctrina pedagógica se amplió información y se dio mayor coherencia en el perfil profesional, objetivos del plan, objetivos específicos, contenidos, estrategias de enseñanza aprendizaje y evaluaciones de cada descripción sintética de cada asignatura.

**Perfil Profesional** - Entre los campos laborales que podrá desempeñarse el egresado de este programa se identifican en su mayoría que deberá contar con conocimientos amplios sobre investigación y en este componente presentaba mayor debilidad, se adecuo

considerándolo como eje transversal en todas las asignaturas y además las asignaturas Práctica Profesional y Proyecto de Investigación de Tesis se desarrollarán durante periodos académicos con enfoque de investigación.

**Estructura del Plan de Estudio** - En los objetivos del plan de estudio 1 y 3 se mejoró la redacción **Distribución de asignaturas en períodos Académicos** - Se adecuó la información sobre los períodos académicos de acuerdo a la normativa del Nivel de Educación Superior. **Descripción Mínima de Asignaturas** - Todas las asignaturas se identificaron con el código, nombre completo, requisitos y unidades valorativas. -Se revisó y mejoró la redacción de los objetivos específicos por asignatura. -Los contenidos propuestos se revisaron y se enumeraron - Se revisó y se amplió la metodología de enseñanza aprendizaje por asignatura. - se revisó y se agregaron diferentes técnicas en el componente de evaluación, - Se solicitó, de acuerdo al artículo 75 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, que se incluyera el componente de investigación para el cumplimiento se agregaron como asignaturas la Práctica Profesional y Proyecto de Investigación ( tesis) - Se agregó al final de cada descripción sintética de las asignaturas nombres de textos que servirán al docente y a los alumnos en el proceso de aprendizaje **Administración del Plan de Estudio**. - Se mejoró la información solicitada de acuerdo a lo recomendado.

V. **CONCLUSIONES** Los diferentes componentes del plan de Estudios del Programa de Postgrado Ordenamiento y Gestión del Territorio en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras están estructuradas y descritas de conformidad con la Guía para la elaboración de planes de estudios del Nivel de Educación Superior. a. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el proceso de asesoría que se le dio, aplicó y atendió debidamente al Plan de Estudios en referencia las recomendaciones y observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. VI. **RECOMENDACIÓN** Habiéndose cumplido con las recomendaciones y con las observaciones, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado Ordenamiento y Gestión Territorial en el Grado de Maestría y el correspondiente Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de septiembre de 2005 ABEL OBANDO MOTIÑO **DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR**  
RNL/NCOT”.

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1447-185-2005.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1443-184-2005, de fecha 23 de agosto de 2005, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Ordenamiento y Gestión del Territorio en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y su respectivo Plan de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 333-177-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-325-09-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Ordenamiento y Gestión del Territorio en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel; **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 333-177-2005 del Consejo Técnico

Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-325-09-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Programa de Ordenamiento y Gestión del Territorio en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento del Programa de Ordenamiento y Gestión del Territorio en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Ordenamiento y Gestión del Territorio en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 241-157-2003 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-326-09-2005 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.**

El Sr. Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“DICTAMEN No. 241-157-2003.-** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1168-163-2003, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 163 de fecha 17 de octubre de 2003, y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, procedió a dictaminar de la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES 1.** Corregir las unidades valorativas al sumarlas dan 183 en la página 27 y en la página 4 en los datos de la carrera suman 196. **2.** De la página 43 a la 127, el encabezado que dice: “Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC” y pie de página que dice: “Plan de estudios 2003 suprimirlo en todas sus páginas **3.** Eliminar el encabezado en todos los objetivos de las asignaturas que dice: Al finalizar el curso el estudiante será capaz de: **4.** Mejorar el flujograma para mayor apreciación. **5.** Introducción: En lo que respecta a la introducción esta se encuentra bien realizada porque nos proporciona una visión preliminar de la carrera en cuestión y su aplicación en nuestro país. **6.** Análisis del Entorno Económico: En lo que se refiere al análisis del entorno externo los factores tomados son reales sin embargo se debe realizar un análisis más profundo del impacto de dichos factores en nuestro país; se debe realizar una explicación más completa. **7.** Marco Conceptual: El marco conceptual esta bien fundamentado ya que toma en cuenta los fundamentos filosóficos educativos y además vincula la carrera con la misión, visión y objetivos de la universidad. **8.** Perfil Profesional: El perfil profesional esta bien elaborado ya que toma en cuenta el conocimiento, las habilidades y destrezas y las actitudes y valores de los futuros. **9.** Estructura del Plan: La estructura del plan se encuentra bien elaborada ya que da una explicación completa de los objetivos generales, los objetivos específicos, el listado de asignaturas por períodos académicos, la distribución de asignaturas por períodos académicos, el flujograma de la carrera, la descripción mínima de las asignaturas y los requisitos de graduación. **10.** Administración del Plan: En lo que respecta a la

administración del Plan tenemos una explicación completa de las equivalencias, tablas de equivalencias, asignaturas aprobadas mediante suficiencia, asignaturas aprobadas mediante cursos intensivos y los recursos para la ejecución del plan sin embargo no se proporciona una explicación del sistema metodológico del plan de estudios. **RECOMENDACIÓN** Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura y Aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura y aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Tegucigalpa, M.D.C., 15 de diciembre de 2003 POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON MORALES PRESIDENTE”.

**“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA. OR-DES-326-09-2005 I.**

**I. INTRODUCCIÓN** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura y el correspondiente plan de estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana, se llevó a cabo la revisión de los documentos y la formulación de observaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 1168-163-2003 emitido por el Consejo de Educación Superior el 17 de octubre del 2003, donde manda a la Dirección de Educación Superior a emitir Opinión Razonada. **III. CONSULTA A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNAH** Mediante el Oficio No. DES-327-DITE-03 del 24 de abril del 2003 se solicitó opinión a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, esta unidad académica no envió opinión. **IV. OBSERVACIONES A. DIAGNOSTICO** El documento final es más completo al presentado con la solicitud. El estudio final esta conformado así: 1. Introducción. 2. Situación del país. 3. Aporte real y potencial de la carrera al desarrollo del país. 4. Necesidades de la carrera. **B. Plan de Estudios** Fue mejorado en lo siguiente: Se precisó en todos los apartados al número de las asignaturas y de las unidades valorativas. En la Distribución de Asignaturas se completó el nombre de las asignaturas Redes Industriales I y Redes Industriales II. Se precisó el nombre de las asignaturas MEC-590 Práctica Profesional y MEC-591 Proyecto de Graduación. Se presentó un flujograma legible. En la Descripción Mínima de Asignaturas se mejoró la redacción del objetivo número 2 de la asignatura MAT-203 Ecuaciones Diferenciales. **V. CONCLUSIONES** **1.** El Diagnóstico y el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el grado de Licenciatura están descritos de conformidad a las orientaciones dadas y a la Guía para la elaboración de planes de estudios del Nivel de Educación Superior. **2.** El plan de estudios esta estructurado de acuerdo a lo que disponen las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **3.** La Universidad Tecnológica Centroamericana, en el proceso de asesoría que se le dio atendió y aplicó debidamente al plan de estudios en referencia las

observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y las dadas por el Consejo Técnico Consultivo. **VI. RECOMENDACIÓN** Dadas las anteriores conclusiones la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el grado de Licenciatura y el correspondiente plan de estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 20 de septiembre de 2005 **ABEL OBANDO MOTIÑO, DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR** LSIF/CELESTE”.

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1448-185-2005.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1168-163-2003, de fecha 17 de octubre de 2003, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 241-157-2003 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-326-09-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 241-157-2003 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-326-09-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 331-177-2005 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-327-09-2005 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CAMPUS EN DANLÍ, EL PARAÍSO, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.**

El Sr. Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“DICTAMEN No. 331-177-2005.-** EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1407-182-2005 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 182 de fecha 15 de julio de 2005, teniendo a

la vista la solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, ubicado en Danlí, El Paraíso; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES** 1. Se visitaron las instalaciones casi finalizadas, encontrando dos edificios llamados A y B cada uno de cuatro pisos que en total tienen 20 aulas para 50 estudiantes con una dimensión de 9 x 7 cada una, y 16 aulas para 25 estudiantes con una dimensión de 4.5 x 7 cada una. Las aulas tienen suficiente ventilación natural y cruzada, adecuada iluminación y serán equipadas con pupitres individuales, situados para la enseñanza frontal, tienen pizarras acrílicas y el profesor dispondrá de su propio escritorio. En cada piso del edificio hay áreas para servicios sanitarios. 2. Tienen un espacio para que funcione la biblioteca y la librería. 3. Existe también un espacio para instalar el laboratorio de computación que en un inicio contará con 25 computadoras. 4. Se observó que está por terminarse la entrada principal, está en proyecto la capilla, y las instalaciones deportivas, así como una cafetería que será construida por una empresa que vende refrescos. 5. En cuanto a las facilidades para la función académica y administrativa el personal docente contará con cubículos amplios, sala para sesiones, se contará con mobiliario nuevo. El personal administrativo tendrá oficinas especiales ubicadas en el primer piso del Edificio A. 6. En lo referente a medidas de emergencia cuenta con una sección de gradas a menos de 30 metros de las puertas más alejadas de la ruta de evacuación, las puertas de las aulas no son de hoja y media y abren hacia del aula de clase. 7. Las carreras con que iniciarán actividades académicas son: Administración de Empresas, Mercadotecnia, Ingeniería Industrial, Ingeniería de las Ciencias de la Computación. Iniciando clases en Enero 2006 con cinco asignaturas: Sociología, Español, Filosofía, Matemáticas y el Hombre frente a la Vida. 8. En cuanto al personal docente a contratar, se cuenta con una base de datos de personal, con los requisitos para ser contratados. **RECOMENDACIÓN** Después de haber discutido sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, ubicado en Danlí, El Paraíso, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: 1. Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” termine de construir y equipar las instalaciones del Centro Regional para reunir todas las condiciones para funcionar. 2. Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, ubicado en Danlí, El Paraíso. Tegucigalpa, M.D.C., 30 de agosto de 2005. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ABOG. ÁLVARO JUÁREZ CARRILLO PRESIDENTE

**“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CAMPUS REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, EN LA CIUDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO. OR-DES-327-09-2005 I. INTRODUCCIÓN** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso a) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso a) de la Ley de Educación Superior y el artículo 24, incisos a) del Reglamento de dicha Ley y con relación a las responsabilidades que le competen llevó a cabo la revisión de la documentación presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de un Campus Regional Universitario. Para tal efecto se realizó una visita de observación al futuro Campus Regional para obtener información

sobre las condiciones de las instalaciones. La visita se realizó en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso. El análisis de la documentación presentada y la visita de observación realizada concluyó en la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 1407-182-2005 emitido por el Consejo de Educación Superior el 15 de julio del 2005, donde pide a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.

**III. VISITA DE OBSERVACION AL CAMPUS REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” EN LA CIUDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO** La visita de observación se llevó a cabo los días lunes 5 y martes 6 de agosto del 2005, con el fin de observar las instalaciones físicas donde se pretende funcione el Campus Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” con las carreras de Administración de Empresas, Mercadeo, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Computación en el grado de Licenciatura. De esta actividad la comisión nombrada para tal efecto llegó a las siguientes conclusiones y recomendaciones: **CONCLUSIONES**

1. El campus cuenta con una extensión de 9 manzanas de terreno, se encuentra ubicado en una zona céntrica con seguridad, cuenta con un vigilante localizado en la entrada principal del campus, con transporte fácilmente accesible, libre de contaminación ambiental, los dos edificios no sobrepasan de cuatro niveles con gradas con ancho de 2.5 0 metros.
2. El campus tiene suficientes áreas verdes.
3. El campus cuenta con 2 edificios de reciente construcción con aulas y oficinas en buenas condiciones físicas, higiénicas, tamaño apropiado, con ventanas amplias, dobles y corredizas y suficiente ventilación e iluminación natural y artificial.
4. Las oficinas administrativas, biblioteca, librería y cómputo no cuentan aún con el mobiliario, equipo y bibliografía.
5. No se cuenta con cubículos para los profesores.
6. La oficina de Registro, durante el proceso de matrícula, funcionará en la sala de reuniones.
7. En la Dirección de Educación Superior se cuenta con la nómina de los profesionales que se desempeñaran en el Campus

**RECOMENDACIONES** - El campus tiene una proyección de matrícula para la jornada diurna, de 250 alumnos, para el inicio del período académico en el mes de enero del año 2006 por lo que se recomienda lo siguiente: - Construir las instalaciones que será utilizada para el área de docentes - Construir en el área asignada, el parqueo vehicular - Realizar la instalación de energía eléctrica - Dotar del equipo y mobiliario necesario en las oficinas, aulas, sala de computación, y áreas de recreación, y para la biblioteca y librería, de la bibliografía actualizada para las carreras que se ofrecerán acorde a los estándares establecidos. - Asignar espacio para la construcción del servicio de cafetería - Dotar las instalaciones de extinguidores - Adecuar instalaciones físicas para personal discapacitado - Construir los espacios físicos y acondicionarlos para la atención de los servicios estudiantiles - Seleccionar el recurso humano idóneo (directivo, docente y administrativo)

**CONCLUSIONES FINALES**

1. El Campus Regional Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, cuenta con instalaciones físicas, áreas verdes, zonas deportivas.
2. En las instalaciones físicas se dispone de aulas, un laboratorio de cómputo, un espacio amplio para la biblioteca, mobiliario, equipo y servicios sanitarios, reuniendo las condiciones físicas necesarias y mínimas para el funcionamiento del campus regional.

**RECOMENDACIONES FINALES** La biblioteca deberá ser equipada con el mobiliario adecuado y debe proveerse de la bibliografía actualizada, de por lo menos, 3 títulos por asignatura, mantener una base de datos electrónica y establecer suscripciones periódicas con revistas especializadas.

1. El laboratorio de cómputo debe ser dotado de mobiliario y computadoras con conexión a

Internet 2. Dotar de cubículos para los docentes. 3. De la nómina presentada de 14 profesionales docentes que se desempeñarán en el campus regional 10 deben acreditar el número de colegiación profesional y 3 el reconocimiento de título y grado y 3 la incorporación de títulos y grados. 4. Desarrollar un curso de capacitación docente para los profesores. 5. Que se realice nuevamente otra visita de observación a partir del mes de febrero del 2006 para verificar si se han tomado en consideración estas recomendaciones. Visto y analizado lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la creación del Campus Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en Danlí, departamento del El Paraíso, no aprobar el funcionamiento hasta que se cumpla con los requerimientos solicitados de acuerdo a la normativa vigente para el Nivel de Educación Superior. Ciudad Universitaria “ José Trinidad Reyes”, 20 de septiembre del 2005 **ABEL OBANDO MOTIÑO DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR** MIDEA/CELESTE”

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1449-185-2005.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1407-182-2005, de fecha 15 de julio de 2005, este Consejo conoció la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Danlí, El Paraíso, presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 331-177-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-327-09-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Danlí, El Paraíso, presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Centros de Educación Superior y sus Centros Regionales, **POR TANTO:** En aplicación a los Artículos Nos. 12 y 17, literales c) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 67 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y No. 49 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 331-177-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-327-09-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Danlí, El Paraíso, presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Danlí, El Paraíso, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior realice visita de observación en la segunda quincena del mes de octubre del presente año para comprobar el cumplimiento de los requerimientos Legales exigidos, e informe al Consejo de Educación Superior al respecto. **CUARTO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior los documentos de Creación y Funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Danlí, El Paraíso, presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

## DECIMO

### **PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL A LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; Y A LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El Sr. Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN PROYECTO DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL A LAS UNIVERSIDADES CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO Y METROPOLITANA DE HONDURAS I. INTRODUCCIÓN** Para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior en los artículos No.4, 107, 108, 110, 111, y 114 referentes a la responsabilidad del Consejo de Educación Superior de regular la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior, se presenta el Proyecto de Supervisión Institucional a las Universidades Cristiana Evangélica Nuevo Milenio y Metropolitana de Honduras creadas en los años 2001 y 2002 respectivamente, las cuales se encuentran en funcionamiento en su etapa de inicio. En esta etapa el Consejo de Educación Superior a través del proceso de supervisión permanente evalúa la capacidad de los centros para desarrollar su proyecto educativo y contribuyendo al mejoramiento del proceso curricular de los mismos proporcionando la asesoría correspondiente.

**II.JUSTIFICACIÓN** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio fue creada mediante acuerdo No.841-132-01 de fecha 9 de febrero de 2001; la Universidad Metropolitana de Honduras lo fue a través del acuerdo No.168-154-02 con fecha 18 de diciembre del 2002. Ambas se encuentran funcionando en el campus de Tegucigalpa, M.D.C., contando la Cristiana Evangélica con un centro regional en la Ciudad de Catacamas, Olancho, de reciente apertura. Dado que ambas tienen un tiempo prudencial de funcionamiento y considerando que las instalaciones físicas en las que laboran actualmente son diferentes a aquellas que les fueron aprobadas para realizar su proyecto educativo, el Consejo de Educación Superior en apego a sus funciones debe proceder a evaluar si éstas son adecuadas, si las necesidades y aspiraciones de los educandos en particular y de la sociedad en general, están siendo atendidas en forma eficiente y si se está dando cumplimiento a los objetivos de la educación del país, del nivel de Educación Superior y a los específicos de estos dos centros. El proceso de supervisión en los centros de El Nivel está enmarcado en los principios de: Democracia, creatividad, participación, flexibilidad, actitud crítica y continuidad (artículo No.108 de las Normas). A la fecha, 13 de los 18 centros de Educación Superior que funcionan en el país han sido objeto del proceso de supervisión institucional, derivándose de la misma, una serie de beneficios que todas la instituciones han reconocido y que han contribuido al mejoramiento de las mismas en sus diferentes aspectos. Bajo la perspectiva de realizar una supervisión orientadora y capacitante para el logro de los objetivos educativos, esperamos que tanto la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio como la Universidad Metropolitana de Honduras apoyen y colaboren con entusiasmo esta compleja y delicada labor.

**III. OBJETIVOS** 1.- Fortalecer los nexos de comunicación entre los Órganos Directivos y los Centros de El Nivel. 2.- Contribuir a elevar la eficiencia de las funciones académicas de los Centros. 3.- Elevar la calidad del desempeño docente 4.- Contribuir al desarrollo de la Educación Superior mediante la supervisión, a partir de las situaciones y hechos encontrados.

**IV. ASPECTOS QUE SE SUPERVISARÁN** Los aspectos a

supervisarse son los siguientes: 1) Fundamentación de Creación. 2) Administración Académica 3) Currículo 4) Desarrollo Estudiantil 5) Actividad Docente 6) Investigación 7) Extensión 8) Postgrados 9) Impacto Social. Los aspectos anteriores están contenidos en los instrumentos siguientes aprobados por el Consejo de Educación Superior y que han sido aplicados a todos los Centros de El Nivel supervisados anteriormente. 1.- Documento Categoría, Criterios y Estándares para la práctica de la supervisión en los Centros de Educación Superior. 2.- Guía de Supervisión. 3.- Proyecto de Supervisión para los Centros de Educación Superior. El material y gastos de transporte serán costeados por el centro que se supervisará. Las Comisiones Supervisoras (dos comisiones) estarán integradas por miembros de: a) La División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior. b) Personal de una Universidad Privada (dos miembros) c) Personal de una Universidad Estatal (dos miembros). El Consejo de Educación Superior deberá seleccionar para este propósito los centros privados y estatales que participarán en la supervisión, debiendo éstos remitir a la Dirección de Educación Superior los nombres de los profesionales asignados a fin de que reciban la capacitación sobre el proceso de supervisión. Cada institución será responsable de los gastos del personal que asigne en cada comisión. **V. METODOLOGÍA** a.- Visitas de observación. b.- Aplicación de instrumentos c.- Entrevistas d.- Análisis cualitativo e. Jornada de trabajo participativo para asesoramiento. **VI. RECURSO HUMANO** a.- Personal Técnico de la Dirección de Educación Superior. b.- Comisiones supervisoras integradas con personal de diferentes centros nombrados por el Consejo de Educación Superior. c.- Autoridades de cada centro. d.- Personal docente y administrativo de cada centro. e.- Estudiantes. **VII.- PRESUPESTO**

a.- Servicios Personales

- Servicios de Profesionales y Técnicos.....Lps. 13,000.00

b.- Servicios no personales

- Publicidad, impresión y encuadernación.....Lps. 4,000.00

- Gastos de viaje.....Lps. 1,000.00

c.- Materiales y Suministros

- Productos de papel, cartón e impresos.....Lps. 500.00

- Productos químicos y conexos.....Lps. 300.00

- Productos varios.....Lps. 200.00

Total Lps. 19,000.00

**VIII. PERIODO DE EJECUCIÓN** Primera Etapa: Planificación, septiembre de 2005 Segunda Etapa: Ejecución: 5 de octubre al 11 de noviembre de 2005 Supervisión a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. 14 de noviembre al 9 de diciembre de 2005 Supervisión a la Universidad Metropolitana de Honduras. **NOTA:** La Etapa de Ejecución comprende 3 días para la práctica de la supervisión, el tiempo para la elaboración de los informes y la presentación de los mismos a las autoridades del Centro hasta culminar con su aprobación en el Consejo de Educación Superior. Ciudad Universidad “José Trinidad Reyes”, 6 de septiembre de 2005. **DR. ABEL OBANDO MOTIÑO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.**

El Señor Presidente del Consejo solicitó al personal de la Dirección Educación Superior, se aclararán las consecuencias o responsabilidades de los centros involucrados en la supervisión; dejando claro que los centros supervisados deberán financiar los gastos de materiales y suministros y los gastos conceptualizados en servicios no personales y que sean incurridos en las

actividades de supervisión por cada centro.- Además se estableció la contribución de los centros que participen como miembros de la comisión supervisora, consistente en el pago de los salarios de los profesionales que a tiempo completo se integrarán a la referida comisión supervisora.

Asimismo se informó a lo Miembros del Consejo, que tal como se ha hecho en los anteriores procesos de supervisión, corresponde al Consejo de Educación Superior seleccionar a un Representante de los Centros Públicos y uno de los Privados para integrar la Comisión Supervisora de cada centro a supervisar.

Después de conocer y discutir el Proyecto de Supervisión presentado, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1450-185-2005.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Proyecto de Supervisión Institucional a las Universidades Cristiana Evangélica Nuevo Milenio y Metropolitana de Honduras; **CONSIDERANDO:** Que la supervisión es una actividad académica que tienen como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del Desarrollo Curricular; **CONSIDERANDO:** Que a la fecha trece (13) de los dieciocho (18) Centros de Educación Superior que funcionan en el país han sido objeto del proceso de supervisión institucional, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los artículos No. 12, 17 letra a) y e), de la Ley de Educación Superior, y Nos. 4, 107, 108, 110, 111 y 114 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Proyecto de Supervisión Institucional a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM) y a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) presentado por la Dirección de Educación Supervisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; **SEGUNDO:** Nombrar como miembros de la Comisión Supervisora por los centros de Educación Superior Públicos a la representación de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM y por los centros de Educación Superior privada, a la representación de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **TERCERO:** Que los centros objeto de la supervisión financiarán los costos que se incurran en materiales y suministros y los gastos de viaje de la comisión así como los gastos de publicidad, impresión y encuadernación, de forma particular; **CUARTO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) deberán financiar los sueldos de tiempo completo, correspondientes a los profesionales que integran la comisión supervisora a razón de un (1) representante por cada centro a supervisar y por el período estimado de tres (3) días a una semana. **QUINTO:** La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM) y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), deberán acreditar lo más pronto posible ante la Dirección de Educación Superior los nombres de los profesionales que integran las comisiones respectivas; **SEXTO:** Que personal de Supervisión de la Dirección de Educación Superior ejecute todas las actividades derivadas del proyecto y que en la sesión del mes de diciembre del Consejo de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior presente los informes de la supervisión realizada. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y a la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior para los efectos correspondientes. **CUMPLASE.**

**DECIMO**

**SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH, ISTJN.**

El Sr. Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, entregó al Dr. Francisco J. Herrera, Rector del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.1451-185-2005.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura, mediante Acuerdo No.1387-181-2005 de fecha 10 de junio de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-236-09-05, folios 491 al 610, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar al Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, el Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo al Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO**

**TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.**

El Sr. Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, entregó a la MSc. Iris Erazo, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el Plan de Estudios debidamente Registrado del Programa de Educación en el Grado de Doctorado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.1452-185-2005.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Educación en el Grado de Doctorado, a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, mediante Acuerdo No.1245-171-2004 de fecha 9 de junio de 2004; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios del Programa antes mencionado con el No. RP-234-08-05, folios 377 al 438, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación

Superior, su reglamento General y las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el Plan de Estudios del Programa de Educación en el Grado de Doctorado, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO  
CUARTO:**

**ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DEL PROGRAMA DE TEOLOGÍA ESPIRITUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.**

El Sr. Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, entregó al Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH, debidamente Registrado el Plan de Estudios del Programa de Teología Espiritual en el Grado de Maestría.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1453-185-2005.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudios respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el registro del Plan de Estudios del Programa de Teología Espiritual en el Grado de Maestría, mediante Acuerdo No.1311-176-2004 de fecha 23 de noviembre de 2004; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios del Programa antes mencionado con el No. RP-235-08-05, folios 439 al 490, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, el Plan de Estudios del Programa de Teología Espiritual en el Grado de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO  
QUINTO:**

**ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE FILOSOFÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.**

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, debidamente Registrado el Plan de Estudios de la Carrera de Filosofía en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1454-185-2005.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder

al Registro de los Planes de Estudios respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Filosofía en el Grado de Licenciatura, mediante Acuerdo No.165-52-1993 de fecha 4 de noviembre de 1993, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera antes mencionada con el No. RP-237-09-05, folios 1 al 83, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, el Plan de Estudios de la carrera de Filosofía en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO  
SEXTO:**

**APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.**

El Consejo de Educación Superior, después de conocer los Dictámenes Nos. 57 y 58, (mismos que se anexan al expediente de la presente Sesión) emitidos por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, y de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, resolvió emitir los siguientes Acuerdos de ejecución Inmediata:

**ACUERDO No. 1455-185-2005.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior mandó a realizar lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 23 de septiembre de 2005, emitió Dictamen No. 57 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad de San Pedro Sula:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>
163	Lisandro Omar Orellana Cáliz

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDO PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia,

trasládense los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

**ACUERDO No. 1456-185-2005.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 23 de septiembre de 2005, emitió Dictamen No. 58 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
3539	Lenin Evelin Hernández	0401-1975-00207
3540	Patricia Isabel Patiño Munguía	0107-1968-00348
3541	Orbelinda Isabel Rodríguez Calidonio	0101-1975-01001
3542	Doris Gelsomina Ordóñez Osorto	0610-1954-00113
3543	Evelio Sánchez Cruz	0819-1968-00110
3544	Blanca Suyapa Ordóñez Montoya	0816-1973-00020
3545	Rina Rosio Rivas Láinez	0703-1978-00062
3546	Orfilia López Pineda	0801-1953-01485
3547	Oswaldo Amílcar Duarte Escobar	1501-1972-00946
3548	Rosalinda Suazo Fernández	0511-1975-00476
3549	Nadia Celina Canizales Zúñiga	0506-1966-00184
3550	José de los Santos Garay Silva	0818-1962-00057
3551	Bessy Janett Ordóñez Castillo	0801-1964-08346
3552	Nelson Rodolfo Del Cid Guardado	0801-1970-08670
3553	Senia Elizabeth Fonseca Figueroa	0801-1975-03098
3554	Miroslava Alejandra Meza Salomón	0801-1978-07723
3555	Jonathan Eliezer Díaz Ramírez	0801-1954-04460
3556	Tania Julissa Fortín Espinoza	0801-1977-05393
3557	Marlon Sebastián Argueta Murillo	0801-1976-12974
3558	Marvin Alexis Argueta Murillo	0801-1976-12973
3559	German Isaías Planas Mejía	0801-1977-08458
3560	Narvy Elmy Rivera Ortéz	0801-1971-07782
3561	Próspero Guillermo Rodríguez Moncada	0608-1967-00015
3562	Ricardo Cubas Hernández	0801-1958-08151
3563	Dunia Grises Fuentes Cárcamo	1802-1978-00168

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH.

**ACUERDA PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

**DECIMO**

**SEPTIMO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

**ACUERDO No. 1457-185-2005.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ENRIQUE MACHENO VALENCIA** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6844-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **ENRIQUE MACHENO VALENCIA. R-002-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ALEXIS ANTONIO GALEAS GALVEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 6845-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **ALEXIS ANTONIO GALEAS GALVEZ. R-003-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS ANTONIO MEJÍA SÁNCHEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 6846-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado

de LICENCIATURA a **CARLOS ANTONIO MEJÍA SÁNCHEZ. R-004-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS ISAIAS POLANCO PADILLA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 6847-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **CARLOS ISAIAS POLANCO PADILLA. R-005-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ SOSA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 6848-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ SOSA. R-006-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CÉSAR JAVIER CASTELLANOS CASTELLANOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALE en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 6849-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN POLICIAL en el Grado de LICENCIATURA a **CÉSAR JAVIER CASTELLANOS CASTELLANOS. R-007-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DANIEL EDGARDO CORTÉS PADILLA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 6850-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **DANIEL EDGARDO CORTÉS PADILLA. R-008-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EDIL ANTONIO TORRES VINDEL** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. 6851-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **EDIL ANTONIO TORRES VINDEL. R-009-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentado por **ELVISS VISAEEL MEJÍA TINOCO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 6852-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **ELVISS VISAEEL MEJÍA TINOCO. R-010-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FELIPE SANTIAGO RAMOS ALEMÁN** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en

virtud de dictamen No. 6853-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **FELIPE SANTIAGO RAMOS ALEMÁN. R-011-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GERSON LEVI TORRES BARAHONA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 6854-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **GERSON LEVI TORRES BARAHONA. R-012-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HECTOR CABALLERO VELÁSQUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 6855-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **HECTOR CABALLERO VELÁSQUEZ. R-013-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HÉCTOR ORLANDO RUÍZ MARTINEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. 6856-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **HÉCTOR ORLANDO RUÍZ MARTINEZ. R-014-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentado por **JAIRO GEOVANNI LÓPEZ MENDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 6857-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **JAIRO GEOVANNI LÓPEZ MENDEZ. R-015-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JONH ANTHONY COLE ALTAMIRANO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 6858-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **JONH ANTHONY COLE ALTAMIRANO. R-016-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ ERNESTO ESCOBAR MATUTE** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 6859-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ ERNESTO ESCOBAR MATUTE. R-017-185-2005** Aprobar la solicitud de

RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JUAN LEONARDO ROMERO GARCÍA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 6860-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **JUAN LEONARDO ROMERO GARCÍA. R-018-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NAHUN HERNÁNDEZ ESCOBAR** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 6861-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **NAHUN HERNÁNDEZ ESCOBAR. R-019-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **OMAR ALEXIS REYES HERNÁNDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 6862-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **OMAR ALEXIS REYES HERNÁNDEZ. R-020-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **OSCAR ANTONIO NUÑEZ FUNES** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 6863-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **OSCAR ANTONIO NUÑEZ FUNES. R-021-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RAMÓN de JESÚS RAMOS RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 6864-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **RAMÓN de JESÚS RAMOS RODRIGUEZ. R-022-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ROSSEL ARMANDO NÁJERA HERNÁNDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. 6865-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **ROSSEL ARMANDO NÁJERA HERNÁNDEZ. R-023-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **WILSON ALEXANDER VÁSQUEZ PALMA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 6866-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **WILSON ALEXANDER VÁSQUEZ PALMA. R-024-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ABDEL RICARDO QUEZADA ESCOBAR** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6867-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **ABDEL RICARDO QUEZADA ESCOBAR. R-025-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS ARMANDO GARCÍA RIVAS** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6868-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **CARLOS ARMANDO GARCÍA RIVAS. R-026-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CINTHYA JANETH MATAMOROS MONCADA** de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6869-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **CINTHYA JANETH MATAMOROS MONCADA. R-027-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EDUARDO MAURICIO GONZALEZ RODRÍGUEZ** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6870-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **EDUARDO MAURICIO GONZALEZ RODRÍGUEZ. R-028-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ MANUEL VALLADARES ROSA** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6871-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **JOSÉ MANUEL VALLADARES ROSA. R-029-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RITA GABRIELA ZÚNIGA MONTOYA** de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6872-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **RITA GABRIELA ZÚNIGA MONTOYA. R-030-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JORGE ROLANDO ESPINOZA PADILLA** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6873-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **JORGE ROLANDO ESPINOZA PADILLA. R-031-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ JAVIER VÁSQUEZ HERRERA** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6874-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **JOSÉ JAVIER VÁSQUEZ HERRERA. R-032-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KATYA CAROLINA OCHOA LARA** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6875-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **KATYA CAROLINA OCHOA LARA. R-033-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LESBY ARACELY OSEGUERA TORRES** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6876-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **LESBY ARACELY OSEGUERA TORRES. R-034-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **LYNDA MELISSA GARCÍA RECINOS** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6877-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **LYNDA MELISSA GARCÍA RECINOS. R-035-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DENIS ORLANDO OCHOA ORTÍZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6878-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado DE LICENCIATURA a **DENIS ORLANDO OCHOA ORTÍZ. R-036-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **INGRID YADIRA MEJÍA MENCÍA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6879-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado DE LICENCIATURA a **INGRID YADIRA MEJÍA MENCÍA. R-037-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANA BETZABE GALEAS CERRATO** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6880-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **ANA BETZABE GALEAS CERRATO. R-038-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANA JUDITH CENTENO BALTAZAR** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6881-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el Grado DE LICENCIATURA a **ANA JUDITH CENTENO BALTAZAR. R-039-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANA LUCÍA ULLOA CADALSO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6882-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado DE LICENCIATURA a **ANA LUCÍA ULLOA CADALSO. R-040-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARÍA ELENA AGUILAR MURILLO** de INGENIERA AMBIENTAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6883-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA AMBIENTAL en el Grado DE LICENCIATURA a **MARÍA ELENA AGUILAR MURILLO. R-041-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SHIRLLEY FLORIZZEL VIJIL ALVAREZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 6884-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado DE LICENCIATURA a **SHIRLLEY FLORIZZEL VIJIL ALVAREZ. R-042-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **ADRIANA MARÍA CHAPARRO RUEDA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 1526-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO en el

Estadio Académico de Grado Asociado a **ADRIANA MARÍA CHAPARRO RUEDA. R-043-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **RAFAEL ERNESTO MEDINA ARCHILA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 1527-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO en el Estadio Académico de Grado Asociado a **RAFAEL ERNESTO MEDINA ARCHILA. R-044-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS ARTURO ANDINO MARTÍNEZ** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 6885-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **CARLOS ARTURO ANDINO MARTÍNEZ. R-045-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **FRANCISCO SADY PINEDA FAJARDO** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 6886-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **FRANCISCO SADY PINEDA FAJARDO. R-046-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JAIRO AQUILINO SORTO PORTILLO** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 6887-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **JAIRO AQUILINO SORTO PORTILLO. R-047-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **MARIO JOSÉ ROMERO TORRES** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 6888-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **MARIO JOSÉ ROMERO TORRES. R-048-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentado por **OSMAN ADRIAN ORTEGA GAMEZ** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 6889-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **OSMAN ADRIAN ORTEGA GAMEZ. R-049-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **LESLY MARGARITA PACHECO BARAHONA** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 6890-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de ADMINISTRADORA

DE EMPRESAS INDUSTRIALES en el Grado de LICENCIATURA a **LESLY MARGARITA PACHECO BARAHONA. R-050-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LICZA JOHANA DISCUA MALDONADO** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 6891-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES en el Grado de LICENCIATURA a **LICZA JOHANA DISCUA MALDONADO. R-051-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CLAUDIA MARÍA MENDEZ HENRIQUEZ** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 6892-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS en el Grado de LICENCIATURA a **CLAUDIA MARÍA MENDEZ HENRIQUEZ. R-052-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ODETTE GAITAN CALDERON** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No. 6893-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS en el Grado de LICENCIATURA a **ODETTE GAITAN CALDERON. R-053-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **LILY MARLENE MARTÍNEZ SEVILLA** de ARQUITECTA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 6894-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de ARQUITECTA en el Grado de LICENCIATURA a **LILY MARLENE MARTÍNEZ SEVILLA. R-054-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LICZA JOHANA DISCUA MALDONADO** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 6895-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **LICZA JOHANA DISCUA MALDONADO. R-055-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUCIA CAROLINA QUAN BONES** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado de Bachiller Universitario otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 6896-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado de Bachiller Universitario a **LUCIA CAROLINA QUAN BONES. R-056-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARVIN JOSÉ PALMA GUZMAN** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.

6897-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **MARVIN JOSÉ PALMA GUZMAN. R-057-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MILAGROS ASUNCIÓN FONSECA ESPINOZA** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 6898-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **MILAGROS ASUNCIÓN FONSECA ESPINOZA. R-058-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RENÉ ALFREDO ZERÓN GÓMEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 6899-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **RENÉ ALFREDO ZERÓN GÓMEZ. R-059-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CRISTINA ISABELLE ESCOBAR GUZMÁN** de LICENCIADA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 6900-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA en el Grado DE LICENCIATURA a **CRISTINA ISABELLE ESCOBAR GUZMÁN. R-060-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **BELKYS IDANIA ESTRADA RIVERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 6901-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado DE LICENCIATURA a **BELKYS IDANIA ESTRADA RIVERA. R-061-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARÍA GABRIELA RAMIREZ SALAZAR** de ARQUITECTO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 6902-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ARQUITECTO en el Grado DE LICENCIATURA a **MARÍA GABRIELA RAMIREZ SALAZAR. R-062-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ADA FIDELINA ZÚNIGA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6903-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN

MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA en el Grado DE LICENCIATURA a **ANA FIDELINA ZÚNIGA. R-063-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARTHA LIDIA RODRÍGUEZ GALINDO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6904-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA en el Grado DE LICENCIATURA a **MARTHA LIDIA RODRÍGUEZ GALINDO. R-064-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GABRIELA ALEJANDRA JOVEL QUIÑONEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6905-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS en el Grado de LICENCIATURA a **GABRIELA ALEJANDRA JOVEL QUIÑONEZ. R-065-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARJORIE LIZZETTE AGUILUZ ACOSTA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6906-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL en el Grado de LICENCIATURA a **MARJORIE LIZZETTE AGUILUZ ACOSTA. R-066-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NUBIA VILLANUEVA ALVARADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6907-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA en el Grado DE LICENCIATURA a **NUBIA VILLANUEVA ALVARADO. R-067-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SANDRA CONSUELO RODAS AMAYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6908-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA en el Grado DE LICENCIATURA a **SANDRA CONSUELO RODAS AMAYA. R-068-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **WENDY KARINA GÓMEZ ZÚNIGA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN

MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6909-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN en el Grado de LICENCIATURA a **WENDY KARINA GÓMEZ ZÚNIGA. R-069-185-2005**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARÍA LORENA AGUILAR MORALES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6910-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS en el Grado de LICENCIATURA a **MARÍA LORENA AGUILAR MORALES. R-070-185-2005**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SONIA AZUCENA RODAS COLINDRES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6911-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a **SONIA AZUCENA RODAS COLINDREZ. R-071-185-2005**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **YOLANDA MERCEDES ARÉVALO TORRES** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6912-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA en el Grado DE LICENCIATURA a **YOLANDA MERCEDES ARÉVALO TORRES. R-072-185-2005**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ASTRID MARÍA ESCHER PAVÓN** de MASTER EN CURRÍCULUM en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6913-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN CURRÍCULUM en el Grado DE MAESTRÍA a **ASTRID MARÍA ESCHER PAVÓN. R-073-185-2005**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RONY MIGUEL PINTO CHÁVEZ** de MASTER EN CURRÍCULUM en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6914-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN CURRÍCULUM en el Grado de MAESTRÍA a **RONY MIGUEL PINTO CHÁVEZ. R-074-185-2005**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por

**FREDIS MATEO AGUILAR HERRERA** de MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 6915-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA en el Grado de MAESTRÍA a **FREDIS MATEO AGUILAR HERRERA. R-075-185-2005**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del DIPLOMA presentado por **SANDRA ELIZABETH LUCIO TORRES** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 1528-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el DIPLOMA de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN en el Estadio Académico de Grado Asociado a **SANDRA ELIZABETH LUCIO TORRES. R-076-185-2005**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANDRÉS RUEDA DÍAZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6916-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **ANDRÉS RUEDA DÍAZ. R-077-185-2005**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DAVID SALVADOR MEJÍA CHEVEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6917-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **DAVID SALVADOR MEJÍA CHEVEZ. R-078-185-2005**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **FERNANDO GONZALEZ VILLARS** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6918-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **FERNANDO GONZALEZ VILLARS. R-079-185-2005**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **JORGE FEDERICO BUSTILLO BARAHONA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6919-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **JORGE FEDERICO BUSTILLO BARAHONA. R-080-185-2005**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **LUIS FERNANDO QUIROZ SÁNCHEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6920-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO QUIROZ SÁNCHEZ. R-081-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARIO DANIEL ROMERO BARAHONA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6921-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **MARIO DANIEL ROMERO BARAHONA. R-082-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MILADY SORAYA NAZAR RODRÍGUEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6922-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **MILADY SORAYA NAZAR RODRÍGUEZ. R-083-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **OSWALDO JOSÉ ZAVALA ROBLES** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6923-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **OSWALDO JOSÉ ZAVALA ROBLES. R-084-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **ALEJANDRA MARÍA VELARDE RAUDALES** de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6924-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARÍA VELARDE RAUDALES. R-085-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **JESUAN DAVID DUBÓN MENDOZA** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6925-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **JESUAN DAVID DUBÓN MENDOZA. R-086-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RAFAEL LEONARDO VALLADARES RODAS** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6926-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **RAFAEL LEONARDO VALLADARES RODAS. R-087-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SHEILA GABRIELA RODRÍGUEZ MADRID** de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6927-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **SHEILA GABRIELA RODRÍGUEZ MADRID. R-088-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **CARLOS ENRIQUE WEDDLE MENDOZA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6928-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **CARLOS ENRIQUE WEDDLE MENDOZA. R-089-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **LOURDES ALEJANDRA CARDONA FERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6929-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **LOURDES ALEJANDRA CARDONA FERNÁNDEZ. R-090-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **MIGUEL ANGEL RAMIREZ CASTILLO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6930-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **MIGUEL ANGEL RAMIREZ CASTILLO. R-091-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MIRTALA YAMILETH NAZAR RODRÍGUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6931-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **MIRTALA YAMILETH NAZAR RODRÍGUEZ. R-092-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NICOLAS AUGUSTO SALINAS MARTINEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6932-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **NICOLAS AUGUSTO SALINAS MARTINEZ. R-093-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RAMÓN EDGARDO VÁSQUEZ FLORENTINO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de

LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6933-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **RAMÓN EDGARDO VÁSQUEZ FLORENTINO. R-094-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **SANDRA ELIZABETH LUCIO TORRES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6934-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **SANDRA ELIZABETH LUCIO TORRES. R-095-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **SIU LING MARTÍNEZ CHÁVEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6935-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **SIU LING MARTÍNEZ CHÁVEZ. R-096-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANGELA MARÍA ARIAS TRÓCHEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6936-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **ANGELA MARÍA ARIAS TRÓCHEZ. R-097-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ASIS MARCO ANTONIO LÓPEZ ZEPEDA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6937-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **ASIS MARCO ANTONIO LÓPEZ ZEPEDA. R-098-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **LUISA BEATRIZ FÚNES GARCÍA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6938-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **LUISA BEATRIZ FÚNES GARCÍA. R-099-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NANCY CAROLINA GARCÍA CRUZ** de LICENCIADA EN

MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6939-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **NANCY CAROLINA GARCÍA CRUZ. R-100-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JONNY FUAD JEER KHEIR** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6940-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **JONNY FUAD JEER KHEIR. R-101-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ LUIS PORTILLO NOLASCO** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6941-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ LUIS PORTILLO NOLASCO. R-102-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CECILIA MARÍA MENDOZA PADILLA** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6942-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA a **CECILIA MARÍA MENDOZA PADILLA. R-103-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VILMA MARINA MOLINA HANDAL** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6943-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA a **VILMA MARINA MOLINA HANDAL. R-104-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DENISSE ZOJAILA ZABLAH MAHOMAR** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6944-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **DENISSE ZOJAILA ZABLAH MAHOMAR. R-105-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOAQUÍN DONATO ALCERRO GARCÍA** de LICENCIADO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA,

en virtud de dictamen No. 6945-09-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA en el Grado de LICENCIATURA a **JOAQUÍN DONATO ALCERRO GARCÍA. R-106-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LESLY ZURAY AGÜERO LIRA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6946-09-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS en el Grado de LICENCIATURA a **LESLY ZURAY AGÜERO LIRA. R-107-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DANIA PATRICIA SOLÓRZANO PADILLA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6947-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce Título de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA a **DANIA PATRICIA SOLÓRZANO PADILLA. R-108-185-05** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FLABIA ELISA NAVARRO ORELLANA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 6948-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA a **FLABIA ELISA NAVARRO ORELLANA. R-109-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **IRIS BESSY LEBERÓN RIVERA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 6949-09-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA a **IRIS BESSY LEBERÓN RIVERA. R-110-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ CRISTOBAL ALCERRO ÁVILA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6950-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL en el Grado DE MAESTRÍA a **JOSÉ CRISTOBAL ALCERRO ÁVILA. R-111-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EVIN ARMANDO ANDRADE LARA** de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 6951-09-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA a **EVIN ARMANDO ANDRADE LARA. R-112-185-2005** Aprobar la solicitud de

RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LIVIO DARIO TORRES ESPINAL** de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6952-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN FINANZAS en el Grado DE MAESTRÍA a **LIVIO DARIO TORRES ESPINAL. R-113-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VANESSA SYLVIANNE RIVERA MEYNEN** de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6953-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN FINANZAS en el Grado DE MAESTRÍA a **VANESSA SYLVIANNE RIVERA MEYNEN. R-114-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ALEJANDRO JOSÉ ARRIAGA SÁNCHEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA en el Grado de MAESTRÍA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6954-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA en el Grado DE MAESTRÍA a **ALEJANDRO JOSÉ ARRIAGA SÁNCHEZ. R-115-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LENA MARÍA BUSTILLO STREBER** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6955-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA en el Grado DE MAESTRÍA a **LENA MARÍA BUSTILLO STREBER. R-116-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARÍA EUGENIA ZUNIGA URQUIA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6956-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA en el Grado DE MAESTRÍA a **MARÍA EUGENIA ZUNIGA URQUIA. R-117-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GRETHEL NINOSCA MELARA IRÍAS** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6957-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL en el Grado DE MAESTRÍA a **GRETHEL NINOSCA MELARA IRÍAS. R-118-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JAVIER ARMANDO CHINCHILLA AGUILAR** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 6958-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS en el Grado DE MAESTRÍA a **JAVIER ARMANDO CHINCHILLA AGUILAR. R-119-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DULCE MARÍA PINEDA GARCIA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 6959-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado DE LICENCIATURA a **DULCE MARÍA PINEDA GARCIA. R-120-185-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JENNY MARISOL ACOSTA CRUZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 6960-09-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES en el Grado de LICENCIATURA a **JENNY MARISOL ACOSTA CRUZ. SEGUNDO: I-01-185-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **BESSY NOHEMY SANDOVAL** del Título de Administración de Pequeñas Empresas, que obtuvo en Edmonds Community College Lynnwoo, Estados Unidos de América habiéndose oído previamente el dictamen No. 1624-09-2005 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de Técnico en Administración de Pequeñas Empresas en el Estadio Académico de Grado Asociado a **BESSY NOHEMY SANDOVAL. I-02-185-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALESSANDRA MARÍA RAMOS MARTÍNEZ** del Título de Licenciada en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo y Ventas que obtuvo en la Universidad Latina de Costa Rica, Costa Rica habiéndose oído previamente el dictamen No. 1625-09-2005 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a **ALESSANDRA MARÍA RAMOS MARTÍNEZ. I-03-185-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JORGE ARTURO OSORTO SALAZAR** del Título de Arquitecto que obtuvo en La Universidad Regiomontana, México habiéndose oído previamente el dictamen No. 1626-09-2005 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Arquitecto en el Grado de Licenciatura a **JORGE ARTURO OSORTO SALAZAR. I-04-185-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OLGA PATRICIA REYES LOZANO** del Título de Contador Público que obtuvo en la UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, COLOMBIA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1627-09-2005 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Contaduría Pública en el Grado de Licenciatura a **OLGA PATRICIA REYES LOZANO. I-05-185-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ELISA REZENDE VIEIRA** del Título de Médico Veterinario que obtuvo en La Universidad Federal de Lavras, Brasil habiéndose oído previamente el dictamen No. 1628-09-2005 de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Médica Veterinaria en el Grado de Licenciatura a **ELISA REZENDE VIEIRA. I-06-185-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS EDUARDO GALLEGOS KATTÁN** del Título de Master en Ciencias en el Área de Economía Aplicada y Gerencial que obtuvo en Cornell University, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1629-09-2005 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Ciencias con Énfasis en Economía en el Grado de Maestría a **CARLOS EDUARDO GALLEGOS KATTÁN. I-07-185-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLOS GERARDO AGUILAR NÚÑEZ** del Título de Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Didáctica de la Física que obtuvo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala habiéndose oído previamente el Dictamen No. 1630-09-2005 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Master en Ciencias de la Educación con Mención en Didáctica de la Física en el Grado de Maestría a **CARLOS GERARDO AGUILAR NÚÑEZ. I-08-185-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARCO ANTONIO PINEDA MONTOYA** del Título de Magíster Scientiae en Geografía, que obtuvo en La Universidad de Costa Rica, Costa Rica habiéndose oído previamente el dictamen No. 1631-09-2005 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Geografía en el grado de Maestría a **MARCO ANTONIO PINEDA MONTOYA. I-09-185-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ETELBINA MEJÍA LÓPEZ** del Título de Maestra en Salud Pública que obtuvo en La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua habiéndose oído previamente el dictamen No. 1632-09-2005 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Salud Pública en el Grado de Maestría a **ETELBINA MEJÍA LÓPEZ. I-10-185-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CÁNDIDO EDGARDO LÓPEZ GARCÍA** del Título de Maestro en Salud Pública que obtuvo en la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1633-09-2005 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Salud Pública en el Grado de Maestría a **CÁNDIDO EDGARDO LÓPEZ GARCÍA. I-11-185-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARTHA CECILIA MATUS JAIME** del Título de Maestra en Salud Pública que obtuvo en La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Nicaragua, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1634-09-2005 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Salud Pública en el Grado de Maestría a **MARTHA CECILIA MATUS JAIME. I-12-185-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GLADYS ELIZABETH RAMOS CASTILLO** del Título de Maestra en Salud Pública que obtuvo en La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Nicaragua, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1635-09-2005 de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Salud Pública en el Grado de Maestría a **GLADYS ELIZABETH RAMOS CASTILLO. I-13-185-2005** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LINDA ESPERANZA ZELAYA MONTES** del Título de Oftalmólogo que obtuvo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala habiéndose oído previamente el Dictamen No. 1636-09-2005 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de Especialista en Oftalmología en el Grado de Especialidad a **LINDA ESPERANZA ZELAYA MONTES. TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

**DECIMO  
OCTAVO: VARIOS.**

En este punto el Abog. Guillermo Augusto Pérez Cadalso, en su condición de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, solicitó a los miembros del Consejo Técnico Consultivo que en la próxima sesión de ese órgano programada para el día martes 27 de septiembre, presenten sus observaciones sobre el plan de Estudios del Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, debido a que se trataba de un Proyecto sujeto a financiamiento del Gobierno Francés motivo por el cual urgía la aprobación respectiva.

**DECIMO  
NOVENO: CIERRE DE LA SESION.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Señor Presidente el Abog. Guillermo Pérez Cadalso, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 185 del Consejo de Educación Superior del día Viernes veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, siendo las once horas con treinta y cinco minutos ante meridiano.

Firman la presente Acta, el Abog. Guillermo Pérez Cadalso, Presidente del Consejo de Educación Superior y el Dr. Roberto Coleman, Director Suplente de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**ABOG. GUILLERMO PEREZ CADALSO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**DR. ROBERTO COLEMAN  
SECRETARIO POR LEY  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**